

2. ***** , Supervisora de zona.

Trabajó para la Secretaría de Educación Pública en el área de supervisión de la zona *** que estaba ubicada en el Jardín de Niños ***** * cuya dirección es la ***** Sección de *** ***** * , en la avenida *****.

Laboró en esa zona durante los años dos mil dieciséis, dos mil diecisiete y dos mil dieciocho, dejó de trabajar en ese lugar el quince de octubre de dos mil dieciocho cuando le dieron un oficio de reubicación en el que se mencionaba que el motivo de su cambio era por cuestiones de seguridad derivado de la queja que ella recibió por un presunto abuso cometido por el maestro ***** quien fungía como Apoyo Técnico de la zona.

Manifestó que la queja fue presentada por el papá y la mamá de un alumno, quienes le refirieron que al momento de bañar a su hijo observaron una situación anormal en su conducta ya que se tocaba diferente sus genitales; por lo que, le preguntaron ¿por qué se tocaba de esa manera? ¿quién le había enseñado?, a lo que el niño les respondió que una vez que la maestra salió del salón el maestro entró a cuidarlos y que en ese momento se bajó el pantalón y les enseñó a sobarse el pene; situación que documentó e hizo del conocimiento de sus autoridades.

Las iniciales del niño son ***** y cursaba el primer año escolar, con la maestra ***** , pero no recuerda el número del grupo.

Declaró que conocía a ***** porque trabaja con ella como colaborador de la zona, en la misma oficina, en el Jardín de Niños ***** .

***** era Asesor Técnico Pedagógico y sus actividades consistían en dar asesorías, acompañamiento, realizar actividades administrativas y de apoyo tecnológico cuando había que conectar un cañón o una computadora, actividades que realizaba al interior del Jardín de Niños ***** .

Indicó que ella y ***** laboraban en una zona que constaba de dos espacios físicos ubicados a un lado de la dirección, donde también estaba la secretaria de la zona, la maestra ***** , ***** (que estaba comisionada) y la maestra ***** que era su apoyo técnico.

y a la directora, no a los alumnos, **5)** las responsables de los grupos son las docentes y no el maestro *****, **6)** el maestro ***** jamás fue responsable de un grupo, **7)** la testigo se refiere al “maestro” ***** porque era profesor de educación preescolar, no porque tuviese a cargo un grupo, **8)** las asesorías nunca se daban en presencia de los grupos ya que no puedes dejar solos a los niños por su edad, **9)** las asesorías se daban al terminar las actividades con los niños, **10)** la Guía Operativa no refiere si está permitido o no tener interacción con los niños, **11)** la zona *** estaba en acompañamiento de la zona *** y en el momento de los hechos estaba conformada por más de veinte escuelas. Indicó que acaban de entregar la zona *** y constaba de seis escuelas particulares y dos oficiales, algunos de los nombres de esas escuelas es *****, ***** preescolar, ***** matutino y vespertino, guarderías del Instituto Mexicano de Seguro Social subrogadas y el *****, **12)** ***** no estaba todo el tiempo en las instalaciones del jardín de niños ***** ya que por sus actividades de supervisión debía acudir a otras escuelas, por lo que había periodos que se ausentaban hasta por una o dos semanas dependiendo del número de visitas que tuvieran a escuelas particulares y de eso había un registro ya que firmaban la entrada y la salida en las escuelas a las que asistían, **13)** las listas de asistencia de ***** normalmente las firmaban; sin embargo, había ocasiones que no, ya que por motivos de distancia y transporte ya no regresaban a esa escuela, **14)** cuando hacían visitas a escuelas particulares normalmente trataban de registrar la hora en la que entraban y salían, así como el lugar en el que estaban y del llenado de las observaciones se encargaba la secretaria *****, **15)** las listas se llenan por cuestiones administrativas, cuando estaban fuera del ***** no siempre las firmaban ya que se registraban en la lista de la escuela a la que asistían, **16)** no recuerda si ***** realizó actividades fuera del jardín de niños ***** , **17)** generalmente en las diligencias que hacía en otras escuelas la acompañaba *****, salvo en las reuniones con las demás supervisoras de zona donde solo era convocada ella. Dichas reuniones eran una vez por mes o a veces dos por semana, dependiendo de cada cuando las convocara la coordinadora sectorial, **18)** la diferencia entre la supervisión y el apoyo técnico pedagógico son que la supervisora es la responsable, la titular y la que firma, la que da el seguimiento y retroalimentación a las directoras; el maestro ***** podía apoyar, pero la responsable era la supervisora. Además por el cargo tenían diferentes responsabilidades,

documentos, desconoce quiénes, **3)** la autoridad competente denunció la sustracción de documentos, a la testigo le informó la directora del plantel y la supervisora de la zona, **4)** no le relataron como fue la sustracción de documentos, **5)** el cargo del acusado es apoyo técnico pedagógico, **6)** en el SIIEWEB se verifica el cargo del acusado, **7)** reportó a la autoridad ministerial el cargo del acusado, **8)** no recuerda si al informe que remitió al fiscal acompañó la documentación del acusado, **9)** las funciones de una persona de apoyo técnico pedagógico es brindar apoyo pedagógico a las docentes pertenecientes a esa zona escolar, **10)** de acuerdo a su nombramiento, ***** no tenía otras funciones, **11)** tuvo a la vista el oficio de uno de febrero de dos mil diecinueve, **12)** no recuerda el contenido del documento, **13)** en el informe refirió como cargo el de apoyo de gestión, **14)** no recuerda por cuantas escuelas se integra la zona escolar, pero está integrada por más de una, **15)** refiriéndose a la lista de asistencia sí puede concluir que el acusado se encontraba en la zona, **16)** la lista de asistencia se encuentra en la zona escolar.

A preguntas del fiscal, manifestó: **1)** ***** tenía dos claves y por cada una se emite una orden de presentación de recursos humanos donde tenía ambas funciones -apoyo técnico pedagógico y apoyo de gestión-.

15. ***** , Subdirectora del Jardín de Niños ***** adscrita a la Secretaría de Educación Pública.

Actualmente se dedica al hogar, anteriormente estaba adscrita al jardín de niños ***** como subdirectora, por el periodo de uno de mayo de dos mil quince al quince de octubre de dos mil dieciocho.

Dejó de tener ese cargo cuando la mandaron a sectorial y la mantuvieron con cambio de actividad, el motivo de dicho cambio fue por la situación que se presentó con padres de familia y el maestro *****.

En una reunión que sostuvo la supervisora ***** con los padres de familia de un niño, le informaron de un supuesto abuso. Por lo que se le pidió que al día siguiente citara a las docentes y expidiera los citatorios a los padres de familia del niño.

No habló con los padres de familia del niño, no recuerda los nombres de los padres de familia, recuerda el nombre del acusado.

pregunta aclaratoria se pregunta al niño cosas que previamente ya había dicho para saber si está entiendo lo que el niño narró, el niño puede elegir dándole opciones, no es sugestiva porque le da las dos posibilidades, para que el niño elija cual tiene que entender porque eso si lo puede ubicar **5)** son preguntas concretas, como no hay pensamiento abstracto, el niño no entiende que debe contar detalles, hay que presentarle opciones para que nos diga que percibió, puede hablar de lo que vio, sintió o escuchó, al ser referencias concretas, **6)** son concretos al utilizar las palabras con los niños de edad preescolar porque no hay un pensamiento abstracto, el niño no entiende que debe de contar más detalles, le dan las opciones para que les pueda decir que fue lo que percibió, puede hablar de lo que vio, escucho, vio o sintió porque son referencias que son concretas, **7)** de esta manera le está mandando el mensaje al niño de lo que lo está escuchando y lo recontextualiza de lo que está narrando, en la narrativa libre el niño puede brincar de un evento a otro, es descriptivo y quizá no lo avisa cuando ya está hablando de otra cosa, cuando recontextualiza al niño lo ubica en el evento en particular con una situación que narró previamente para entender que se refiere a ese hecho y puede dar mayor información; **8)** en fase de preparación se dan mensajes como técnica de los tres mundos –niños, adultos, jueces, Ministerios Públicos y policías–, cuando se da un mensaje se refiere a que cuando hay problemas que los adultos no pueden ayudar a los niños, tiene que recurrir a éstos para protegerlos; **9)** otro mensaje es la desculpabilización, siempre que pasan cosas entre adulto y niño, siempre que pasan cosas es responsabilidad del adulto y no del niño.

A preguntas de la defensa, indicó: **1)** no recuerda preguntas bases, pero o brindaban recontextualización o se le ponían diferentes opciones para que dijera debido a su pensamiento egocéntrico y concreto lo que había percibido, **2)** él podía dar respuestas basadas en pensamiento egocéntrico, **3)** las notas las realizó en una hoja, **4)** derivado de su información y *expertise*, lo que observó con el niño es lo que presentó en el informe, **5)** la jueza llevaba preguntas, él solo tomó notas para hacer preguntas que el niño previamente ya había dicho, **6)** para realizar el informe, se valió de la testimonial que ya había sido video grabada y también asistió con el Ministerio Público a verla, **7)** los resultados son cualitativos, tienen que ver con *expertise* y plasmados en el informe.

Recomendó que a la niña se le diera terapia psicológica y seguimiento al caso y se expusiera lo menos posible para que no narrara los hechos ocurridos, con la intención de no re victimizar.

Utilizó varios libros y artículos de Echeburua, el psicodiagnóstico clínico del niño de Esquivel y otros; refirió que, si no se siguieran a cabo las recomendaciones, se podría desarrollar un trastorno psicológico, estrés postraumático.

A preguntas de la defensa, señaló: **1)** utilizó diversas baterías psicológicas, **2)** test cualitativo, proyectivas, **3)** la madre refirió que la niña había tenido conductas agresivas hacia ella y a su hermano mayor, **4)** con el padre era más cariñosa, lo busca más afectivamente, **5)** le gustaba estar con su mamá, pero más con su papá, **6)** se evalúan varias áreas, entre ellas, la familiar, **7)** indicadores que sí se asocian al evento que es abuso sexual, sobre todo cuestiones hipersexualizadas, **8)** indicadores inespecíficos, **9)** únicamente manifestó el bajo rendimiento académico, **10)** agresividad, ansiedad y culpa, **11)** en las pruebas proyectivas se puede determinar ansiedad, **12)** la ansiedad no es graduable, **13)** la evaluación fue integral, se basó en las entrevistas, pruebas psicológicas y lo observado, **14)** tomar en cuenta ámbito familiar, **15)** presentaba sintomatología respecto a un probable abuso sexual, **16)** se realizó una entrevista, se realizaron pruebas psicológicas y se observó, hay síntomas específicos que se presentan en personas que han sufrido abuso sexual, **17)** revelación del acto, conductas hipersexualizadas, ansiedad, evasión a temas relacionados con ámbito escolar en donde el niño refiere que se sufrieron estos actos, **18)** evasión es multifactorial, **19)** **** años.

51. * ***** *****, perito en materia de medicina forense, adscrita a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Fiscalía General de la República.**

Emitió un dictamen en materia de medicina forense, folio 82511, de cinco de noviembre de dos mil dieciocho.

Consta del planteamiento del problema consistente en determinar la edad clínica, estado físico, lesiones y sí encontraban datos o signos propios de una agresión sexual en la niña con identidad reservada con iniciales *****

En el método de estudio se trató de aplicación de examen médico legal siguiendo metodología de medicina que consta de dos partes, el

rasguñaba? **Ya no me acuerdo**, ¿tú estabas en segundo A, dijiste? **Segundo B**, oye, entonces nos estabas platicando lo que pasaba en la escuela del maestro *****, **Aja**, ¿qué más pasaba? **Ya no me acuerdo**, Nos dijiste que una vez te había enseñado el pene. **Sí**, ¿te acuerdas donde estaban esa vez que pasó? **En mi escuela**, ¿quién más estaba? ¿recuerdas? **Segundo B**, pero ¿quién más estaba de tus compañeritos? **Solo estaban ellos**, ¿quiénes estaban esa vez? *****, *****, y *****, **esos son los malos**, ¿*****, y *****, son adultos o son niños? **Adultos**, ¿y qué hacían ahí en la escuela? **Lastimaban a los niños**, ¿cómo? **les pegaban**, dices que estaba *****, *****, y *****, pero ¿dónde? **En mi escuela**, ¿pero ¿dónde, en un salón, en el patio? ¿dónde? **En un salón**, es que hay algunas cosas que no entendemos bien, mira me dices que aquí estabas tú, dijiste **, **, ¿quién más dijiste? ¿y estaba también el maestro? **Sí, pero ya cuando van a terminar**, ¿qué hizo el maestro? **Nos lastima**, ¿qué hiciste tu cuando el maestro te lastimaba? **No sé**, ¿estaban en el salón? **Sí**, ¿y luego? **Mmmm no sé, ya no me acuerdo**, ¿Y había más niños? **Sí, pero ¿ya puedo jugar?**, ¿había más niños? si, ¿te acuerdas quiénes eran? **No**, ¿eran de tu salón o de otro salón? **De mi salón**, ¿no te acuerdas de otra cosa? **No, yo quiero jugar**, tú me dijiste que el maestro *****, los rasguñaba ¿Les pegaba también? ¿o qué les hacía a ti y a los niños? **También nos empujaba**, ¿qué más? ¿qué más recuerdas? A ver acuérdate qué, es importante, ¿qué más recuerdas? **No sé a ver, déjame acordarme, también nos pegaba, ya no me acuerdo más**, ¿dónde estaba cuando pasaba esto? **Estábamos en el círculo de colores**, ¿qué es eso de círculo de colores? **Es un círculo de muchos colores**, ¿y en dónde está? **En mi escuela**, ¿en qué parte de tu escuela? **Cerca de mi salón**. ¿Te acuerdas como es el maestro *****? ¿Lo recuerdas? **Sí, es malo, con una playera café siempre que viene a la escuela**, ¿y por qué dices que es malo? **Porque nos lastimaba**, ¿les decía algo? **Mmmju si**, ¿qué les decía? **Nos decía que somos malos, ayúdame, eso nos decía**, ¿por qué? ¿les decía que ustedes eran malos? ¿y ustedes que le decían, le decían algo? ¿cuéntanos más? **También nos empujaba, también nos lastimaba**, ¿qué hacía? **Nos presionaba la pierna así y ya**, acuérdate, ¿cuándo dijo que les enseñó el pene? **Si nos enseñó el pene en mi salón**, ¿y les dijo algo? **Si**, ¿qué te acuerdas que les dijo? **Que somos malos**, ¿fue la única vez que les enseñó el pene? **Si**, ¿qué más pasaba ** de lo que estaba pasando? **Ya les terminé de contar**, ¿y no pasaba nada más, no recuerdas nada más? **No ya no recuerdo algo más**. Hace un rato decías, que eso había pasado y que también

que tiene que contarle a varios adultos lo que había pasado, las circunstancias de modo, tiempo y lugar el niño no las entiende, pero pudo abonar mediante preguntas, **16)** el niño se fue tranquilo, contento, **17)** el niño fue muy consistente en las diversas entrevistas, la ansiedad aumenta cuando habla de los hechos, con pensamiento egocéntrico y concreto el niño concluye que ya dio información.

A preguntas de la defensa, explicó: **1)** dio los hechos y posteriormente ya no lo explicó, **2)** estaba ansioso por empezar a jugar, **3)** no recuerda, pero fue notorio el mecanismo de defensa de evitación, el cual se pudo disipar mediante juego, **4)** la implementación de técnicas básicamente es el receso, **5)** no recuerda si se le insistió al niño a que hablara.

60. Testigo de identidad reservada de iniciales ***, madre de la víctima directa *****.**

Presentó una denuncia contra *****, en agravio de su hijo *****.

El seis de octubre de dos mil dieciocho, en la noche su hijo refirió que le dolía el pene, tenía unos raspones debajo del glande, cuando intentó revisarlo no se dejó, no dejaba que nadie lo tocara, el siete de octubre después de bañarlo, realizó un movimiento inusual, estaba subiendo y bajando su prepucio, cuando le preguntó qué hacía dijo *así se soba el pene, así me enseñó mi maestro *****,* el testigo le preguntó ¿cómo? si su maestra era *****, pero el niño le refirió que salió un momento y el maestro se quedó a cuidarlos.

Le preguntó con quién estaba, el niño refirió *estaba con ** y ***, le preguntó si el maestro se bajó todo su pantalón y calzoncito, le respondió que no, le refirió gráficamente que solo se bajó la parte frontal del bóxer y le dijo *se bajó así poquito*, le preguntó ¿cómo era el pene del maestro?, ¿era pequeño como el suyo?, él refirió *no, es grande y tiene pelos*.

Al día siguiente, asistieron a la escuela a interponer una queja, la supervisora de zona previamente la había citado, al tratar de indagar cual era la situación, señaló *para tratar asuntos relacionados con la educación de su hijo*. Ese día asistió a la reunión, estuvo presente la supervisora de zona, la subdirectora ***** , la maestra ***** y más tarde llegó la responsable de ***** ***** , después llegó ***** ***** a saludar a sus compañeros.

Le presentó a un abogado, nunca más lo volvió a ver, antes de retirarse le explicaron a la coordinadora que en el salón en que iba su hijo ***** * tenía bardas altas, cortinas de lado de la calle, su visibilidad era menor.

Años atrás se había remodelado la escuela, excepto los baños y el único salón que no se remodeló fue ***** *, en que estaba su hijo.

Se le informó que iba a intervenir la Unidad para la Atención al Maltrato y Abuso Sexual Infantil, de inmediato.

El jueves llevó a su hijo a la escuela, la Unidad para la Atención al Maltrato y Abuso Sexual Infantil no se presentó, pero el salón cambió, donde estaba la dirección operativa ahora era el salón de su hijo ***** * y donde era el salón de su hijo se pasó la dirección operativa, lo cual le generó sospecha porque cambiaron los salones.

Hicieron una junta cuando les informaron a los padres de familia de ***** *, el jueves por la tarde se enteró de diversas denuncias de padres de familia, a través de WhatsApp.

El viernes acordaron reunirse los padres de familia en la entrada de la escuela; asistió con su hijo y cuando iba a pasar un filtro y le quisieron revisar la boca, éste empezó a llorar y a gritar, la testigo pasó y le refirieron que era el especialista de Unidad para la Atención al Maltrato y Abuso Sexual Infantil, le iba a explicar protocolos, la pasaron a la dirección, todo ese día explicó los hechos del niño, al final de la entrevista pidió los resultados porque al hacer el acta de hechos el abogado de la dirección operativa le indicó que le dieran los resultados de Unidad para la Atención al Maltrato y Abuso Sexual Infantil, para denunciar penalmente.

Cuando le comentó al investigador de Unidad para la Atención al Maltrato y Abuso Sexual Infantil, éste dijo que no porque estarían violando los derechos de ***** , la testigo advirtió que estaban retrasando el proceso, nunca le dieron el nombre completo del maestro ***** , la supervisora de zona se lo dio en un papel por escrito.

Su hijo acudía en ***** *, ***** ***** , escuela ***** ** ***** , calle **** sin número, *** **** ** ***** .

A preguntas de la defensa, relató: **1)** Fueron sesiones bimestrales, lo valoró en mayo, julio, agosto, octubre, diciembre todos de dos mil diecinueve, enero y marzo de dos mil veinte, se interrumpieron las sesiones por la pandemia y reinician en noviembre de dos mil veinte, se interrumpe por la pandemia hasta noviembre de dos mil veintiuno. **2)** no recuerda el nombre de la persona a quien se dirigía específicamente, **3)** tuvo a la vista el informe de quince de noviembre de dos mil diecinueve; **4)** veinticuatro de julio de dos mil diecinueve **5)** en esa sesión narra la señora la participación de otros dos agresores, entre ellos el profesor de educación física ****, quien le enseñó a jugar el avión en el que chocan las pompis y llegó a lastimar al menor en su ano y de otra persona que participó ahí, **6)** no hay algo que haga el diagnóstico porque cada caso es diferente y no todos los niños lo expresan igual y las causas que pueden presentar esos síntomas pueden ser otras más; **7)** en el caso del niño, determinó el origen del abuso con las entrevistas que le realizó en las sesiones.

A preguntas de la asesoría, informó: **1)** la actitud, las conductas del niño a la exploración, al examen mental, la descripción de la madre, asociación temporal, hechos que le narra el niño y el inicio de esa sintomatología es derivado de algún otro factor desencadenado como el abuso, como estresor que pudiera desencadenar ese tipo de conductas y la otra son las respuestas que tiene el niño cuando se le interroga sobre el tema y en situaciones específicas como el abuso que vivió.

A preguntas de la defensa, señaló: no es un dictamen, es un informe del comportamiento del niño.

64. *****, perito en materia de trabajo social, adscrita a la Procuraduría Federal de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes.

Empleada del Desarrollo Integral de la Familia adscrita a la Procuraduría Federal de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, es trabajadora social, lleva valoraciones de adopción, atiende reporte de niñas, niño y adolescentes.

Elaboró dos opiniones técnicas de los niños ***** y *****

Respecto ***** la opinión consistió en determinar si identificaba factores de vulnerabilidad. De acuerdo a la investigación, determinó que si existen factores de vulnerabilidad originados a partir de factores internos y externos que al juntarse disminuyen o anulan la

maestro ***** era malo, ¿qué más les hacía? Nos hacía cosas malas, como me engaño, ¿cómo te engaño? Me dijo yo era bueno y me engaño, ¿por qué no era bueno? Porque nos sacó de la escuela, ¿a quién? A nosotros, a todos ¿a ti, y a quiénes más? Y a mi amigo, ¿cómo se llama tu amigo? **, ¿y a dónde los llevó? A nuestra casa y luego mis papás llegó y yo me escapé y estaba buscando a mi amigo y el encontró su casa, pero tu maestro o maestra, ¿quién era? Maestra, ¿cómo dices que se llama? *****, ¿y al maestro ***** como lo conocías? Porque yo ya sabía su nombre ¿Y ahí estaba en la escuela también? Mmmju, ¿Pero no era tu maestro de tu salón? No. ¿Pero ahí lo veías o cómo? Lo veía ¿Para entender mejor todo lo que nos estas contando, crees que podrías decirnos haciendo unos dibujos? ¿Si estamos entendiendo bien? Si, Ese día que pasa de que el maestro ***** te toca tu pilín, ¿podemos dibujarlo? Mmmju, ya, ¿él quién es? El maestro *****, ¿y ese día también estabas tú? Si, ¿dónde estabas? A la escuela, ¿puedes dibujar la escuela aquí? Si, ¿esa es la escuela? Si, ¿y tú dónde estabas? En el salón, ¿tú estabas en el salón? Si, ¿y luego? Vino el maestro ***** al salón y me le pregunté qué quieres ¿y qué dijo? Dijo que yo soy bueno, ¿y luego? Me engaño, ¿te engaño y que más pasó? Paso, me echó afuera, ¿afuera del salón? Sí, ¿y a dónde te llevó? A sentarme, pero no se dio cuenta, ¿pero cuando te agarró pilín? Por treinta días, pero ese día que pasó, ¿fue el día que pasó que agarró el pilín? Mmmju, ¿qué más pasó ese día? Paso, ya no me acuerdo, ¿pero te acuerdas donde estabas, cuando te agarró tu pilín? Ajá, ayudé a mis compañeritos, pero ¿dónde estaban? Afuera juntos, todos, ¿afuera de aquí? ¿del salón? No, estaba aquí, ahí, ¿ahí que es? México, ¿o sea fuera de la escuela? Ajá, ¿y que había aquí afuera? Estaba mi casa, ¿y eso de que te agarró el pilín fue aquí afuera? Ajá, pero ¿quién más estaba, alguien más estaba? Si, ¿quién? Mi mamá, pero ¿cuándo te agarró el pilín? Por treinta años, ¿cuándo te agarró el pilín estaban tus compañeritos? Mmmju, ¿te acuerdas quiénes? Éramos dos, ¿quiénes? ** y **, ¿los que dijiste ahorita? Si, ¿y ellos vieron o no? Mmmju, ¿y que dijeron? Dijeron que los ayude, ¿y tú los ayudaste? Ajá, ¿cómo? ¿tú qué hiciste para ayudarlos? Hice, estaban buscando sus casas, ¿y antes de que llegaran a tu casa o cuándo te agarró el pilín? Cuarenta años, oye ¿cómo te sentiste cuando te agarró tu pilín? Mal, ¿tú le dijiste algo a él? Ajá, ¿qué le dijiste? Le dije que me dejara en paz, ¿y te dejó en paz? No, ¿qué hizo? Mmmm, me dijo no ***** ¿sabía tu nombre? Ajá, ¿eso pasó entonces esa vez? ¿aparte de esa vez, paso otras veces? Mmmju, oye, pero ese día

sirvió para distensar, bajar niveles de ansiedad, para centrarse en la plastilina y no todo el tiempo la atención esté sobre el niño, ayuda para que la tensión sea elemento tercero. **19)** al terminar su participación se le brindaron mensajes sobre lo valiente que había sido, el niño estuvo tranquilo y feliz, **20)** resaltaría que en todo momento percibió una narrativa de acuerdo a sus capacidades infantiles, al tener un pensamiento concreto y egocéntrico, hizo uso de materiales concretos como el dibujo y la plastilina, también habló de conversaciones propias que mantuvo con su agresor, en la narrativa infantil si es un discurso que escuchó en otro lugar, es difícil que piense lo que pudo haber dicho en una relación hipotética, el niño habló de conversaciones que tuvo con el agresor y tuvo credibilidad a su discurso, mecanismos de defensa dan cuenta que narró hechos que generaron ansiedad que pudieron ser dolorosos.

A preguntas de defensa, señaló: **1)** psicóloga y tesista en intervención clínica en niños y adolescentes, ambas las estudió en la Universidad Nacional Autónoma de México, en la Facultad de Psicología, **2)** la inició en dos mil diecisiete, concluyó en dos mil diecinueve, **3)** acompañamiento con ***** comenzó en diciembre de dos mil dieciocho y continuó en dos mil veinte, la prueba anticipada se tomó algún día de julio de dos mil diecinueve, **4)** trabajó y ejerce psicología desde hace cuatro años, no solo se ha quedado con licenciatura y especialidad, ha tomado varios cursos de actualización, **5)** no tiene el número exacto, pero suele actualizarse cada dos meses, **6)** entregó informes, con el acompañamiento psicológico no se realizan dictámenes.

72. *** ***** *******, perito en materia de medicina forense, adscrita a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Fiscalía General de la República.

Intervención de nueve de noviembre de dos mil dieciocho respecto de la carpeta 580/2018.

Señaló que el Ministerio Público le solicitó determinara edad clínica, estado físico, lesiones de agresión sexual en el niño *****

Planteamiento de problema solicitó realizar una determinación de edad clínica, estado físico, lesiones y si cuenta con lesiones de agresión sexual en el infante.

Se recomendó tratamiento o seguimiento terapéutico para evitar una mayor alteración en su desarrollo.

Utilizó información acerca del abuso infantil del autor Echeburua, guía clínica de atención a niño, niñas y adolescentes menores de quince años que han sufrido abuso sexual, libro de desarrollo psicológico de Craig, entre otros.

A preguntas de la asesoría privada, manifestó: **1)** conducta totalmente evitativa, distintiva porque cuando hablaban de otros temas, el niño participaba, sonreía, platicaba, informaba, pero al llegar a ese punto, mostraba renuencia, negación, se quería ir, se había aburrido, **2)** no hay temporalidad específica, pero si cierta sintomatología, **3)** diversos, multifactoriales, principalmente la edad, cultura en que se desenvuelvan, evolución cognitiva, relación que tuvo con el abusador, el apoyo que recibió cuando las personas más cercanas a él se pudieron enterar y el apoyo psicológico que tuvo.

A preguntas de asesoría jurídica federal, informó: concluyó que había alteración en esfera conductual, cognitiva y emocional y el tratamiento terapéutico pudiera ayudar a que disminuyera o aumentara.

A preguntas de la defensa, señaló: **1)** Luis Corman, **2)** son cualitativos, en el test de Bender, si existe gráfica para poder determinar la edad madurativa del estado psicomotor, **3)** solo es cuantitativo para la edad, **4)** no presentaba poco manejo de los esfínteres, no presentaba alteración en aspecto sexual, es decir, conductas adelantadas para su edad, **5)** tuvo a la vista su dictamen, lo reconoció, **6)** presentó bajo rendimiento escolar, miedo generalizado, depresión, déficit en habilidades sociales, aislamiento social, **7)** Si presentó problemas de sueño y cambios en los hábitos de comida, estos dos son multifactoriales, respecto de la hostilidad agresividad, culpa y vergüenza son multifactoriales, desconfianza y rencor a los adultos también son multifactoriales.

A preguntas de la fiscalía, expresó: **1)** los indicadores que presentó son en relación a los hechos investigados, **2)** se hizo análisis de todos los ámbitos del niño, buscando otra situación que pudo haber desencadenado otros indicadores y no se encontró alguna otra situación que pudiera haberlo desencadenado, **3)** había transcurrido poco tiempo de los hechos, la sintomatología puede expresarse o manifestarse en

¿quién más estaba ahí? **mi papá y mi mamá**, ¿en la casa de ****? **si**,
estaban atrapados y pum los salvé y nos fuimos a dormir, ¿quién
estaba en el cine? **mi papá, mi mamá y yo**, ¿sabes quiénes eran o
cómo eran las calaveras malas? **no, no me acuerdo, las veía en el cine**
y pum me aventaron, sentía como la tierra y pum aparecieron,
¿cómo se llama tu última maestra? **** y ***** ¿eran malas? **si**,
hacían cosas muy feas como empujar y hacer cosas malignas y ya,
¿qué eran cosas malignas? **nada más esas que te dije, gritaban, nada**
más eso, ¿en tu salón quien estaba de maestra? **** y ***** , ¿*****
era hombre o mujer? **un hombre**, ¿era del tamaño como tus
compañeros o grande como tus papás? **grande como mis papás**,
¿dónde estaba *****? **en el cine**, ¿con quién estaba? **dormido**,
estaba muy feo y roncaba fuerte, ¿dónde estaba el cine? **junto de su**
casa, ¿dónde estaba su casa? **cerca del trabajo de mi abuelita, la**
mamá de mi mamá, ¿qué sentías cuando veías a *****? **como**
nervios, no me gustaba, ¿esa vez que te tocó cuando estabas en el
baño fue antes del recreo o ya habías salido al recreo? **ya había salido**
al recreo, ¿dónde conociste a *****? **en el súper**, ¿quién te dijo que
se llamaba *****? **nadie, nomás lo escuché, hay unos niños de**
primero con unas calaveras malas, ellas dijeron pum mamá, mamá
y pasa, pasa, es monstruo malo, las calaveras malas, ¿qué hacían
las calaveras? **hacían como cosas malignas y nada más eso**, ¿te
acuerdas cuántas calaveras eran? **poquitas**, ¿dónde estaban? **estaban**
en la cárcel, unas sí y unas no, ¿quién se comió a un niño? *****
¿cómo se lo comió? **una vez lo tocó y fue hasta la panza de la**
calavera mala, ¿cómo supiste? **nadie lo detuvo, yo lo detuve con**
superpoderes, me lastimaron y yo soy buena y un niño me ayudó,
¿***** fue a tu casa? **sí**, ¿quién estaba esa vez en tu casa? **mi mamá,**
mi papá y ***** ¿y tú estabas? **no**, ¿en el supermercado que pasó
cuando viste a *****? **no, en el súper 7**, ¿tú con quien ibas? **con mi**
papá, ¿viste a *****? **no**, ¿***** era tu amigo? **No**, ¿quién te dijo
cuáles eran tus partes privadas? **un doctor**, ¿sabes a qué viniste aquí?
no, ¿lo que nos contaste es verdad o mentira? **verdad**, ¿dónde más
veías a las calaveras malas? **nada más ahí**, ¿sabías quiénes eran las
calaveras malas? **no**, ¿por qué les decías calaveras malas? **porque son**
malas y nos asustan, ¿cómo es su cara? **gris**, ¿qué sentías cuando
las veías? **como alguien me viera mis partes privadas**, ¿por qué te
dibujas con cara triste? **porque tenía como miedo, como algo atorado,**
como una alergia, ¿aquí quien está? ***** y yo, ¿por qué tienes cara
triste? **porque tenía como nervios**, ¿cómo te tocó *****? -así fuerte

Concluyó que los factores de vulnerabilidad identificados en la niña ***** que la expusieron son: a) a nivel personal la minoría de edad, b) entorno educativo, toda vez que en este espacio la niña vivió los hechos denunciados por parte de *****, quien hizo uso de una asimetría de poder, lo que expuso de manera significativa la integridad física y emocional de la niña durante su estancia en el centro educativo; c) la víctima sufrió detrimento patrimonial, si bien la niña ***** no sufrió detrimento patrimonial, su progenitora manifestó que ella y el padre de su hija sufrieron menoscabo financiero por concepto de pasaje, gasolina y alimentación, para acudir a instancias judiciales, médicas y educativas; d) lo demás que se desprenda del estudio social realizado a las víctimas, e) considerando el detrimento económico que los padres de la niña refirieron haber sufrido derivado de los hechos denunciados – quince de octubre de dos mil dieciocho fecha de la denuncia de hechos, al veintitrés de octubre de dos mil diecinueve en que se realizó la visita domiciliaria-, se sugiere que la compensación por la reparación del daño sea por la cantidad de \$8,712.00 (ocho mil setecientos doce pesos 00/100 M.N).

Apartado de fuentes bibliográficas, electrónicas y anexos. Se incorporó la documental.

91. ***** *****, perito en materia de trabajo social adscrita a la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas.

Testimonial incorporada a través de lectura de registro, relativa a ***** , de conformidad con el artículo 386, fracción I, del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Dictamen en materia de trabajo social 33/2020, suscrito por ***** *****, perito en materia de trabajo social.

Planteamiento del problema: a) determinar si encuentran en la víctima factores de vulnerabilidad y mencionar cuales; b) si sufrió detrimento patrimonial durante o posterior a los hechos denunciados; c) las demás que se desprendan del estudio social realizado a las víctimas; d) la cantidad correspondiente a la reparación de daño.

Metodología aplicada. Estudio del caso. Técnicas utilizadas. Investigación Documental. Lectura en fecha quince de octubre de dos mil diecinueve de la entrevista policial realizada el catorce de noviembre de dos mil dieciocho a la persona de identidad reservada de iniciales

Ese día, en la entrada del colegio, la directora solicitó a los padres ingresar a la junta y les comentó el abuso sexual ocurrido al estudiante; asimismo, el padre de ese niño refirió que el profesor pasó a tres niños al frente, les pidió que se sacaran su pene y él también lo hizo y les dijo como tenían que realizar las maniobras para masturbarse.

Derivado de lo anterior la testigo relacionó las actitudes de la niña con el abuso sexual, por lo que le preguntó, pero la niña no decía nada por las amenazas sufridas por el agresor.

Actualmente ciertas situaciones le detonan las vivencias ocurridas, no quiere ingresar a la escuela porque para ella todos los profesores son malos.

***** tuvo cambios, el principal fue volverse retraída, vivía con miedo, no expresaba el tema, su reacción siempre era agacharse cuando quiso platicar con ella o en las instancias donde se ha presentado.

Desde que su hija ingresó a la escuela notó las conductas, al principio iba muy ilusionada, pero fue inmediato el cambio.

Antes la niña era alegre, sociable, contenta, le gustaba bailar, cantar, convivir con las demás personas, niños, familia; posterior a los hechos no quiere despegarse por miedo a que le pase algo, se enfermaba constantemente, dejó de comer, bajó de peso, solo quería dormir, a la fecha ha avanzado solo en ciertas cosas.

La niña ***** expresó lo ocurrido con señas y por medio de dibujos, hizo mención que el profesor la tocó desde la cabeza hasta sus partes íntimas; asimismo, hizo énfasis en los estudiantes ** y *.

Dado que su hija evadía a la testigo y no quería tocar el tema, la madre le pidió que le dibujara los hechos, le realizó seis dibujos señalando a un monstruo gordo, grande, alto, que le daban nervios y miedo.

El salón de primer grado era inseguro, tenía una ventana que no permitía que se pudiese observar hacia adentro, siempre estaba oscuro, estaba en el paso de acceso a la entrada, pegado a los baños; al inicio la cambiaron y después ese salón se convirtió en segundo grado.

En los dibujos, la niña: **1)** le señaló que al ir al baño vio al profesor con otra niña en el baño y le dijo *tú no, vete*, **2)** que el monstruo los

97. Testigo de identidad reservada de iniciales *** , tía materna de la víctima directa ***** .**

Declaró sobre las manifestaciones que le realizó su sobrina de iniciales ***** , quien le manifestó en diferentes momentos lo que le había ocurrido.

En dos ocasiones le reveló información, en la primera ocasión le preguntó a su sobrina que si le recomendaba ir a su escuela, a lo que ***** le señaló que no porque el monstruo estaba en su escuela, se metía al baño y se comía a los niños, enseguida le preguntó a quien se había comido, a lo que su sobrina le respondió que a una niña en el baño, y que ella se echó a correr rápido a su salón, también le preguntó cómo se llamaban los niños y le refirió que se trataba de ** y *** y finalmente le dijo que el monstruo se los comía y hacía caras como si se los devorara pero que ella no diría nada porque era muy valiente mientras apretaba sus puños muy fuerte.

En otra ocasión se encontraban sentadas viendo la televisión, su mamá estaba ahí y la niña dijo que ella no podía escuchar, cuando se hizo la dormida, la testigo le preguntó por qué no podía escuchar su mamá, la niña refirió que el monstruo tenía ojos en todas partes y que la podía oír, que la maestra le había dicho que los papás no podían saberlo, le expresó *si tú dices algo, vas a ver*. La niña señaló que la maestra las arreglaba, que el monstruo los escogía porque se escondían debajo de la mesa, que se disfrazaba y también hablaba sobre una calavera.

Su sobrina lloraba por todo, se dormía, no dejaba que la abrazaran. Los únicos nombres que le dio fueron ** y **, no le dio nombres específicos. Desconoce el nombre del kínder, solo sabe que se ubica en la Sección **** , de **** ***** **** ***** .

A preguntas de la asesoría privada, informó: **1)** la niña vive con la testigo, **2)** es su tía, **3)** la relación con ***** es de amigas, trabaja en casa, juega con sus juguetes, como si fuera otra niña, **4)** su sobrina apretaba sus manos y su mirada se perdía, se concentraba en un punto e inmediatamente cambiaba el tema, en una ocasión le dijo *yo soy muy valiente*, volteaba a todas partes y decía que había ojos, decía que el monstruo los veía, hablaba en secreto hasta para cosas que no eran relevantes.

A preguntas de la defensa, explicó: fue después de octubre de dos mil dieciocho cuando su hermana le hizo preguntas a su sobrina,

preguntas para que indicara lo que era verdad y mentira, la jueza le señaló que estaba ahí para que la pudiera ayudar, la niña guardó silencio por casi tres minutos, retomaron las preguntas de figuras animales de plastilina, empezó a responder, más adelante retomaron los temas relacionados con cosas de la escuela, pero ***** se puso ansiosa, a pesar de que sabía para que estaba ahí, ella sabía que tenía que contarle a la jueza lo que había pasado; el día de su testimonial la ansiedad la desbordó, **8)** pudiéramos pensar que si la niña no dijo nada cuando se le preguntaban cosas de la escuela, es porque no pasó nada; sin embargo, es lo opuesto, si la niña no hubiera sido víctima de agresión o evento traumático en la escuela, hubiera sido perfectamente capaz de hablar de ello, pero guardar silencio absoluto daba cuenta de los recuerdos que evocaba mentalmente cuando se le preguntaban cosas de la escuela, eran recuerdos dolorosos ligados a una agresión o evento traumático, **9)** utilizaron la plastilina cuando vieron que los niveles de ansiedad estaban subiendo mucho, **10)** aplicaron el uso de dibujo que funcionó para que la niña pudiera hablar de otros temas, habló de lo que dibujaba y de sus hermanos, también utilizaron la técnica el receso, en la primera parte de la testimonial a pesar de que cambiaron el tema a la plastilina, volvieron a aumentar los niveles de ansiedad por lo que decidieron hacer una pausa, un receso como técnica es darle minutos libres para que hablara de otra cosa y saliera del espacio, cuando terminó la técnica se le permitió la entrada a la madre para que le ayudara a tener confianza en el espacio donde se tomaba la declaración, **11)** cuando implementaron técnicas de plastilina, dibujo y receso, se dieron cuenta que ***** tenía la capacidad para mantener una conversación, podía comprender las preguntas que se le estaban haciendo, con la plastilina y el dibujo ella empezó a hacer preguntas, estaba relacionada con una limitación más emocional que cognitiva, **12)** tiene que ver como se configura el trauma, Maruko menciona que hay tres aspectos importantes para la configuración del trauma, el primero es la gravedad de la lesión, no tenemos datos pero pudieran estar incluidas las amenazas o chantaje que la víctima recibió cuando fue agredida; el segundo se refiere a los recursos que posee la víctima para poder comunicarse; el tercer elemento depende de cómo reacciona el ambiente cuando un niño o niña menciona lo que ha pasado, los niños poseen un pensamiento concreto y egocéntrico, cuando hablan de una lesión es normal que la familia reaccione de diferente manera, entonces la niña puede pensar que si la madre está triste es por ella y eso puede hacer que ya no hable. En el caso específico de ***** la dinámica de

algo? es que ***** tocó a **, el más chiquito del salón, le pegó en su pene.

También le contó que soñaba con una bruja que le quería hacer daño a su mamá, tenía pesadillas. Era recurrente preguntar *¿verdad que nadie te puede tocar?, ¿nadie nos puede tocar?, es que ***** me tocó.* Asimismo, refirió que el maestro ***** lo dejaba entrar al salón de clases, *mi maestro ***** no me cuidó.*

A veces tenía una mirada perdida y se llegaba a tocar sus partes íntimas, se le activó un comportamiento sexual en la forma de jugar, de decir ciertas cosas, lo externaba.

La junta fue el quince de octubre de dos mil dieciocho; su sobrina era alumna de primer año en el jardín de niños ***** **, ***** , entró en agosto de ese ciclo escolar; acudía en el turno vespertino, sabe que el maestro de su sobrina era ***** , en esa época tenía tres años, nueve meses.

No conoce el nombre completo de *****; no lo recordaba porque era la primera vez que se presentaba en el plantel.

El baño que indicó la infante era el primero en el baño de niñas; nunca mencionó el nombre de la amiga –otra niña-; cuando contaba que estaba en el baño, hacía referencia que no había sido una sola vez, solo se refería a que la había tocado varias veces.

La testigo le preguntó a su prima quiénes eran las personas de chaleco que acompañaban a los educandos al baño y ella le indicó que eran de la mesa directiva, no refirió nombres.

Su sobrina recibió tratamiento psicológico, acudió a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, cuando la llevó ya tenía tres o cuatro sesiones previas, la llevó en abril de dos mil diecinueve.

No recuerda exactamente el nombre del personal adscrito a la Secretaría de Educación Pública el día de la junta, solo sabe que es ***** .

Cuando la testigo le preguntó a la niña quién era **, la niña refirió que era el más chiquito del salón, se lo comentó a su mamá y ya no supo más.

amigos los lastimaran, ¿Cómo se llaman tus amigos? ******, ****** **ella nos pegaba, le decíamos al maestro ***** oye maestro ** nos está pegando, ahorita hablaré con su mamá,** ¿Solo eso decía el maestro *********? ¿y otros niños? ¿Te acuerdas de otros niños? ¿Tu hermanito cómo se llama? ******, ¿Él estaba también en el kínder? ¿Él te ayudo? **Mmju,** ¿Quién era su maestro? **Antes iba con la maestra ****, yo antes iba con la maestra **** con ***; *** era el mejor amigo de mi hermano, entonces *** también me defendió,** ¿Son buenos? ******, **con cariño le llaman *****, es que cuando yo estoy en el baño nadie me toca, es que cuando alguien me toca, yo no debo estar ahí, yo le debo decir **no, aléjate de mí**, claro, nadie tiene derecho a tocar tus partes privadas y si alguien lo hace tienes que decirlo a tus papás, al maestro, para ayudarte te tengo que hacer otras preguntas, esta vez que tú estabas en el baño que llegó el maestro *********, ¿Sabes si era en el día o en la tarde? **En la tarde,** ¿Ya habías salido al recreo o no? **No, íbamos al baño,** ¿Tú con quién? **Yo sola y mis amigas,** ¿Quiénes son tus amigas las que iban al baño? **** era la amiga de mi hermano y la amiga mía, ** iba en mi salón,** ¿Llevabas tu uniforme, siempre lo llevas como es tu uniforme? **Es de vestido,** ¿Estabas haciendo pipí en el baño o que estabas haciendo cuando entró *********? **nada más eso,** ¿Qué estabas haciendo? ¿Te acuerdas que estabas haciendo cuando entro el maestro *********? decías ese día que iban al baño, ¿iban al baño ****** tú y quien más? **En el baño de las niñas donde hago pipí yo me escondía con *** y ** y **, nada más *** y ** estaban con nosotros,** ¿De qué se escondían? **De mi tía y de la mamá de **,** ¿se escondían de ella? **en el baño de los niños, alguien estaba haciendo del baño y alguien me golpeo en el ojo, un niño que era negro, era de un amigo de mi salón,** ¿te dolió? **mmju, le llamé al policía,** ¿Cuándo ********* te tocó tu cosita te dolió? **mmmju** ¿lloraste? **si,** ¿Qué hizo? **mi hermano lo golpeó en el ojo,** entonces, ¿********* también era maestro en el kínder? **No, solo ellos,** ¿Solo ********* que era tu maestro? **Sí,** ¿Pero ********* estaba en el kínder? **Sí,** ¿Dónde estaba *********? **hice la piscina de nuestra casa,** ¿Ese día que pasó lo del baño con el maestro ********* no hubo otro día que pasara algo más? **No,** ¿Qué te hiciera algo malo? **Sí,** ¿Cuándo? **Cuando yo estaba en el baño,** ¿Y luego? **Nada más eso,** ¿Qué fue lo que hizo? **Nada más eso,** ¿Tocar tu cosita? **Mmju,** Cuando el maestro ********* estaba en la escuela, ¿en dónde estaba? **En el baño de las niñas,** pero ese baño era de niñas ¿Él se metía ahí? **Él era niño,** ¿Y siempre siempre estaba en el baño de niñas o había otro lugar donde él estuviera? **Estaba en el lugar de las niñas,** ¿ustedes le platicaban a



dictámenes como de integridad física, proctológicos, entre otros, es especialista en medicina forense.

Emitió un dictamen en medicina forense, el veintiséis de enero de dos mil veinte, con folio 86915.

El planteamiento del problema consistió en emitir un dictamen relativo a la integridad física, lesiones, edad clínica probable, proctológico y andrológico del niño de iniciales *****, quien debía ser asistido por su madre.

En la estructura de dictamen se advirtió el material de estudio, que es la petición ministerial y revisión médica del niño; por otra parte, no se señaló la existencia de algún antecedente.

La perita concluyó que el niño *****, al momento de su examen médico, no presentó lesión traumática externa; los genitales correspondían a una edad mayor de tres y menor de cinco años, desde el punto de vista proctológico no se presentó lesión traumática externa, reciente, ni antiguo de la región anal que hubiere sido ocasionado por la penetración de un objeto mayor al orificio anal; no presentó macroscópicamente ningún dato de alguna infección por enfermedad de transmisión sexual.

La madre del infante mencionó que fue producto de una segunda gesta, nació a las treinta y ocho semanas, con un peso de 1,850 kilogramos, midió cuarenta y siete centímetros, al presentar trabajo de parto, se le diagnosticó preclamsia severa, esto es, intoxicación que presentó durante el embarazo, su inmunización materno fetal, la madre obtuvo anticuerpos de su hijo durante la gestación, debido a una incompatibilidad de RH, la madre tenía grupo sanguíneo diverso al niño, el niño nació con Síndrome de Down; cuando nació el niño, presentó infección de vías urinarias, por lo que, estuvo hospitalizado un mes aproximadamente, asimismo, al mes de haber nacido, presentó infección de vías respiratorias de manera frecuente, a los seis meses se le practicó una cirugía por presentar hernia bilateral.

Al principio de la revisión el niño tenía una actitud agresiva, no cooperaba, por momentos se encontraba atento y obediente, permitió la revisión médica cuando se le proporcionó un dulce, esa agresión se debió a que la mamá trató de quitarle la ropa para llevar a cabo la exploración. Posteriormente, se pudo evaluar al niño.

La madre dio prioridad a cuestiones laborales, pero acudió alrededor de tres meses a Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas; sin embargo, aun presentaba cambios en su comportamiento, seguía con ansiedad, se mostró evasiva, el SENA arrojó situaciones de ansiedad y depresivos.

La madre tuvo dificultades para dormir, sentimiento de enojo, impotencia, consideró para la niña que, además de las terapias recibidas, era pertinente continuar con un tratamiento psicológico especializado por cuarenta y ocho sesiones de terapia con un costo total de \$31,584.00 (treinta y un mil quinientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N) y que la madre acudiera a terapia alrededor de seis meses, esto es, veinticuatro sesiones con un costo de \$15,792.00 (quince mil setecientos noventa y dos pesos 00/100 M.N).

Concluyó que también se había afectado el libre desarrollo de la personalidad de la víctima directa.

Respecto de ***** realizó el dictamen número 7/2020 de fecha veintiocho de enero de dos mil veinte, en dicho dictamen también se le solicitó cuantificar la reparación del daño por lo que utilizó la misma metodología ya referida, esto es, consultó lo que la niña había declarado anteriormente ante la perito ***** que fue quien realizó el dictamen psicológico.

También entrevistó a la madre, le aplicó el test LSB50 –listado de cincuenta síntomas que permite conocer sintomatología clínica-, la perito señaló que había afectación psicológica a partir de los hechos denunciados por la víctima y comentó que el discurso de la niña fue espontáneo, consistente, el cual es un indicador específico de una agresión sexual y que eso trajo alteraciones emocionales en la niña, en el ámbito somático, lo esperado en eventos traumáticos, como son problemas para dormir, dificultades en su alimentación, encontró afectación en el sentido que la niña tenía temor, se veía angustiada, por lo que se destacó que era importante que tanto la víctima directa como indirectas recibieran el tratamiento adecuado. La testigo recomendó que el hermano de la víctima también recibiera tratamiento.

Determinó que la niña debía recibir cuarenta y ocho sesiones de terapia con un costo total de \$31,584.00 (treinta y un mil quinientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N) y para los tres integrantes de la

La maestra los mandaba al baño uno por uno, salía a la puerta a esperar que regresara otro niño al baño; la testigo perteneció en la mesa directiva, casi nadie quería ir a las guardias, era vocal del grupo.

Tenían que estar dos padres de familia enfrente y dos atrás, cuidar que los niños no corrieran, no se empujaran, estaban en el tiempo de la escuela, de ***** horas con ***** minutos a las ***** horas con ***** minutos, a veces hasta antes.

Dos al frente casi a la entrada por los baños y dos casi atrás por las construcciones.

A finales de *** ** ***** comenzaron las construcciones.

Cada maestra designada a dos o cuatro padres de familia de cada grupo; conocía a los padres de su grupo **, **, ***** y la testigo.

Su hermana falleció el ***** ** ***** ** ** **, el hijo de su hermana acudía en ***** *, ***** , su maestro era ***** , los papas que participaban en la guardia era *****, ***** , ***** me parece que se llamaba y su hija era con la inicial * - ***** -.

De la señora ***** si conoce a su hija.

La foto era del maestro ***** , varios niños fueron cuestionados con esa forma de pregunta, unos diez u once, se quedaban callados, no presentaban ningún miedo; de todos los niños solo reconoció a tres * - ***** , * - ***** - y * - ***** -; conoce a los padres de *- femenino y *.

La madre se llama **, del niño con inicial ** del niño *, no recuerda su nombre

Eran tres personas que pertenecían a Unidad para la Atención al Maltrato y Abuso Sexual Infantil, la señora ***** les dijo que pertenecían a dicha institución.

Llegaron aproximadamente cuatro o cinco patrullas, y las pidió la señora ***** , para que se llevaran a declarar a varios niños, desconoce el número.

Conoce a la señora *** porque era parte de la mesa directiva, era vocal de su grupo, sus funciones eran estar al pendiente de cooperativa, desayunos, guardias, festividades.

Casi toda la escuela estaba en el grupo de Whatsapp, un aproximado de **** papás.

Los padres que recibieron la foto señalaron que iban a mostrárselas a sus hijos para que al día siguiente señalaran que conducta habían tenido; la foto se mandó el **** en la noche.

El hijo del padre de familia **** es ****, su hijo iba en la **** en ****.

La hija de la madre de familia **** es ****, su hija iba en **** en la ****.

Vio dos televisoras como medio de comunicación.

El esposo de la señora **** estaba tirando la puerta, tiene una ****, desconoce el nombre.

Presentó una denuncia de hechos por pérdida de documentos de su hijo, se perdió el acta de nacimiento, cartilla de vacunación y CURP Clave Única de Registro de Población, también se perdieron actas de nacimiento de dos niños más y el diploma del maestro ****.

Sabe que se perdieron documentos porque cuando se volvió a abrir la plantilla, la nueva maestra pidió documentos, porque se habían perdido documentos, no estaban los de sus hijos.

El nombre de la nueva maestra es ****.

**** es la esposa del señor ****, su **** estaba en ****.

Contaron con el apoyo de la diputada federal ****, patrullas, asistencia médica, abogados, con lo que les hiciera falta.

Si **** salía culpable, la Secretaría de Educación Pública los tenía que indemnizarlos, la mayoría de los padres conocían esto, ****, ****, ****, ****, ****, son los que recuerda.

La señora **** tiene una hija, iba en ****.

Los baños siempre estaban limpios y al iniciar el año se puso un repelente para que los niños no se resbalaran, al entrar al kínder, a mano derecha están las cosas donde guardan el material de educación física, hay otro salón y están los baños.

Hay dos baños, solo tenían acceso los niños y el personal de intendencia. Había baños para niñas y niños; se encontraban los retretes y después las tazas; la puerta estaba abierta todo el día, lo sabía porque había ocasiones en que pasaba todo el día en la escuela; por lo que, lo observó.

Su hijo ingresó a ***** en *****, entre ***** * ***** solo hubo una festividad el ***** ** *****.

Al entrar a la escuela hacían una actividad para despertar a los niños, luego hacían honores a la bandera, los de ***** pasaban con la bandera y cantaban honores a la bandera, los días lunes, a la hora de entrada posterior a la actividad.

Las maestras realizaban la actividad en el patio para despertar a los niños; cuando rendían honores a la bandera, las maestras se encontraban en el patio, a lado de cada grupo.

A las diecisiete horas con treinta minutos tenías que estar en la entrada, revisaban tu gafete con fotografía, entrabas a la escuela y la maestra te entregaba al niño en la puerta del salón; la maestra **** le entregaba a su hijo.

Su hijo le platicó que la maestra les leía un cuento o platicaban con ellos antes de salir de la escuela; en el grupo de su sobrino el maestro hacía actividades con ellos, leerles un cuento, platicar con ellos, tenía las materias de español y matemáticas.

El maestro ***, le daba de educación física a su sobrino.

La dinámica para ir al baño en el salón de su sobrino era la misma; la hora de entrega del niño también era la misma.

Los niños se formaban, lo entregaba el papá o la mamá, se retiraban, se revisaba a los niños –que fueran tranquilos, desayunados-, siempre se encontraba en la entrada la Directora y una maestra.

estaba con maestras, pegaron cartelones en la escuela, no le importó mucho estar viendo quien era porque no se sintió afectada.

A preguntas de la asesoría privada, informó: **1)** las guardias las hacía en la puerta de la entrada, en la calle, **2)** se quedaba afuera platicando, **3)** en la puerta de la entrada del jardín de niños solo veía el patio, no podía ver el baño, **4)** no conoce a alguien que hubiera cobrado dinero, **5)** hubiera hecho la denuncia y no hacerlo público, **6)** ya que tuviera los antecedentes lo hubiera dicho, **7)** hubiera llevado a su nieto a hacer estudios, hay un centro de atención a niñas y niños de violación, se hubiera acercado a ese centro para ver qué pasaba con su nieto, pero ya con un comprobante.

A preguntas de la asesora federal, manifestó: **1)** no le consta, **2)** ella piensa que, por el hecho de haber lastimado a tu hijo, tendrías una reacción mala, en cuestión de que tienes que denunciar y sea comprobado, **3)** es una consideración personal.

128. *** ***** ***** ***** .**

Es maestra de educación especial desde hace treinta años, laboraba en el jardín de niños ***** ** ***** en el año dos mil dieciocho, el cual se ubica en avenida ***** ***** de **** ***** ** ***** , su horario laboral era de las catorce horas a las dieciocho horas con treinta minutos.

Es maestra de apoyo de educación inclusiva, sus funciones consistían en estar en los grupos para observar si algún estudiante presentaba alguna situación de lenguaje, aprendizaje o conducta, pasaba a todos los grupos para detectar alguna situación.

No recuerda las iniciales, pero detectó en varios alumnos problemas de aprendizaje, solo recuerda el nombre del niño **, **, también había una niña, eran aproximadamente diez estudiantes a los que detectó con ese problema.

Derivado de lo anterior, el día viernes implementó el taller para el fortalecimiento de lenguaje, no estaba sola con los niños, acudían los padres también, era de las catorce horas con treinta minutos a las quince horas con treinta minutos, tenían que acudir ocho o diez padres, no podía dar la actividad si no estaba el padre presente.

Hay muchos autores que expresan este tipo de información y de momento no tengo toda esta.

Los mecanismos de defensa que presenta todo ser humano no es lo mismo un mecanismo de defensa de un niño que de un adulto se utiliza cuando no pueden enfrentar una circunstancia un conflicto sustituir por otra circunstancia.

La perito no contempla que el niño puede tener abusos de otro tipo o bien si es la ansiedad que presenta o lo que dice que el niño es abusado, si presenta la sintomatología y de donde la obtuvo porque no hay información, los mecanismos que presentan los niños es para sustituir alguna una circunstancia de malestar.

La agresión sexual considera que los niños, una de la circunstancia más importante es que la edad que presentan preescolares son fáciles de ser manipulados, la circunstancia de tipo sexual puede ser considerada en un punto de vista equivocado, dado que no se hace una investigación profundidad sobre considerar si estas alteraciones son por lo que presentan de algún abuso de tipo sexual con el imputado o bien presentadas por otro tipo de conflicto, tal como el familiar.

El bienestar de una persona depende del ambiente que se tiene, de la casa, de todo lo que se aprende.

De las siete periciales hay dos niños donde las peritos mencionan que no presentan sintomatología, sin embargo si están en la lista de iniciales de niños que piden cuantificación de daño.

Si distingue con facilidad una pregunta sugestiva, tal como *dónde te tocó, cómo te tocó, con qué te tocó*, no se puede considerar información real y veraz porque es una pregunta subjetiva.

Una pregunta sugestiva es que es lo que quiere que el niño diga, sugerir.

Se dedica como perito particular, terapeuta técnica, fundó la asociación para trabajar con niños especiales durante veintiséis años, es maestra.

La bibliografía que se utilizó es muy amplia y son autores expertos que hablan de la sexualidad, como Papalia y colaboradores, el sexo que se calla, Garrido, es mucha información.

- Lo cual, conllevó a afectaciones sufridas por los niños en su esfera individual escolar, social y familiar, así como las afectaciones que sufrieron los padres en salud emocional, física, laboral, económica y familiar, por ser quienes atendieron y ayudaron a hijos en su recuperación y llevan más de tres años en obtener justicia.

Por su parte, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas en síntesis solicitó:

- Que el análisis de los hechos sometidos a juicio se realizara bajo enfoques transformadores, con un interés superior de la infancia, de máxima protección y no criminalización hacia las niñas y niños al dar cuenta de lo sucedido.
- El testimonio de las víctimas indirectas -madres, padres, familiares y personas de confianza- que conocieron de los eventos ocurridos, se advertirían los cambios en las y los educandos y las consecuencias que a tres años siguen viviendo; se conocería la convivencia y acercamiento del acusado con los estudiantes, a quienes recibía cuando llegaban al centro escolar, la forma en que se despedía de ellos y acercamiento que tenía en las aulas.
- Resaltó el caso de la víctima de iniciales ********* quien tiene Síndrome de Down; por lo que, no se escucharía su testimonio, pero sí el de los expertos y su mamá.

Mientras que, la defensa de Ramón adujo:

- En el juicio no se lograría acreditar más allá de toda duda razonable la responsabilidad penal, en virtud de que no había elementos de prueba suficientes para quebrantar la presunción de inocencia que le asiste.
- Presentarían testigos y peritos que refutarían las pruebas de cargo de la fiscalía, principalmente un perito en materia de criminalística que hablaría de la estructura del kínder ********* **** ******* e indicaría que no existen puntos ciegos para que los hechos pudieran ocurrir de la forma en que la fiscalía y la asesoría imputan.
- Así también, se conocería el testimonio de las mamás de otros infantes inscritos en ciclo escolar 2018 – 2019, quienes referirían la forma en la que tuvieron conocimiento de los hechos

Al respecto, la Corte ha señalado que, en la etapa infantil, lo sucedido se contará siempre desde su pensamiento egocéntrico y podría no seguir un orden congruente para la lógica adulta, pues sigue una línea de lo que fue significativo desde su subjetividad.

De modo que, para la valoración específica de la opinión o testimonio de los niños y niñas, ha determinado que deben considerarse, entre otras cuestiones, su desarrollo cognitivo y emocional, así como la manera particular de narrativa infantil, incluyendo su lenguaje no verbal, que puede implicar una narración desordenada e interrumpida a partir de los recuerdos que le son relevantes con influencia de las emociones presentes.

Por ello, resulta insuficiente desestimar el testimonio de los niños y niñas por aparentes contradicciones, inconsistencias o incongruencias; máxime que, el planteamiento de la perita no supera el contenido de los propios precedentes de la Suprema Corte, dado que sus referencias a las deficiencias que, a su parecer, apreció tienen claro sustento en la normativa institucional emitida y publicada que sirve como base de actuación de los órganos jurisdiccionales.

De tal manera, que la labor jurisdiccional no se advierte haya resultado arbitraria o carente de sustento.

vii. Señaló que era importante que solo una persona entrevistara al niño o niña.

Al respecto, del *protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren niñas, niños y adolescentes* se advierte que, durante el desarrollo del proceso judicial el niño o niña deberá estar acompañado, además de sus padres o tutor y su abogado, por una persona designada para prestarle asistencia y acompañamiento procesal.

Asimismo, en casos de abuso sexual, la Corte ha sido enfática en la obligación de las autoridades de otorgar el apoyo profesional necesario durante la obtención de la prueba, con el objetivo de que las víctimas niños y niñas estén en la posibilidad de proporcionar un testimonio que exige un proceso judicial.

viii. No apreció que la jueza de control que tuvo intervención en las pruebas anticipadas, tuviera la capacidad para realizar la entrevista a los niños.

carpeta o, en su caso, de la única que se remitieron las sábanas telefónicas.

4. En su narración, afirmó que había una tarjeta SIM, a pesar de ello, evitó proporcionar el número del chip; así tampoco, se advierte que haya solicitado la información para saber qué tarjeta SIM estaba vinculada a la línea telefónica, o bien, cómo se estableció de forma indubitable el vínculo de la tarjeta SIM con el IMEI y, estos a su vez, con *****; dado que, también afirmó que el chip puede cambiarse de aparato.

5. Las coincidencias que encontró, afirmó que son de distintos tipos, es decir, pueden derivar de llamadas, conexiones a internet, mensajes (no señaló qué tipo de mensajes) o, en su caso, la antena; sin que haya definido en qué tipo de comunicación basó las coincidencias en su dictamen.

6. En un principio afirmó que las coincidencias encontradas oscilaban entre una y nueve por día; sin embargo, al advertir que ese número de coincidencias no era acorde al total de 861, por pregunta reiterada de la defensa, corrigió para indicar que oscilaban entre 60 y 80 coincidencias por día.

Con lo cual evidenció que pretendió cuadrar las cifras proporcionadas una vez que advirtió su error.

7. Su análisis se basó solo en el estudio de una antena principal, a la que denominó "estación de trabajo" y la ubicó junto a la Iglesia de los *****; lo que le resultó suficiente para no analizar las antenas secundarias o repetidoras ubicadas en la zona y, menos aún, la variación en la potencia de la señal de los aparatos telefónicos.

8. Así tampoco, hizo el análisis a través de Gmail o de GPS que le permitiera determinar la ubicación precisa, sino solo el aproximado que obtuvo por el estudio de las sábanas telefónicas.

Entonces, si se considerara, como pide la defensa, dar validez a la intervención del experto en informática, únicamente implicaría confirmar la presencia de ***** en un área geográfica cercana al lugar de los hechos durante la mayoría de los días que conforman el espacio temporal investigado.

N) *****

Tanto la Suprema Corte de Justicia de la Nación como el Comité han sostenido que, en virtud de este principio, se coloca a los niños, niñas y adolescentes en el centro de las decisiones que les afecten. Así, todas las medidas y disposiciones que les impliquen directa o indirectamente, tanto en la esfera pública como en la privada, deben considerar y tener en cuenta de manera primordial su interés superior.

2. No discriminación.

La prohibición de la discriminación está contemplada en el último párrafo del numeral 1° de la Carta Magna; dicho principio se ha entendido de manera general como la obligación de no hacer distinción alguna en el ejercicio de los derechos.

De acuerdo con ello, todo niño y niña es titular de los derechos humanos que le son reconocidos sin distinción alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional, étnico o social, posición económica, impedimentos físicos, nacimiento o cualquier otra condición.

De manera que, este principio no permite negar o limitar ningún derecho, al tener como fundamento la igualdad de los seres humanos y a partir de ella la universalidad de los derechos; en el entendido que, los grupos etarios, entre ellos los niños y niñas, han sido colocados históricamente en una situación particular de vulnerabilidad.

Prerrogativa que es acorde a lo previsto en la Convención Americana de Derechos Humanos.

3. Derecho a opinar en todos los asuntos que les afectan y a que sean debidamente tomadas en consideración sus opiniones.

La Convención sobre los Derechos del Niño reconoce el derecho del niño a ser oído en todos los asuntos que le afectan, manifestaciones que deberán ser tomadas en función de la edad y madurez.

El derecho del niño a ser escuchado es un principio fundamental que necesariamente tiene que ser atendido en los procesos judiciales en que éstos estén involucrados.

4. Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo.

Principio cuya concreción depende del ejercicio de derechos como la alimentación, la salud y la educación, necesarios para la

Felipe de Jesus Delgado Padilla
70.68.66.20.63.5a.66.00.00.00.00.00.00.00.00.00.00.00.00.d4.98
2022-04-03 11:35:30

a) Se advierte que *** **** se excusó de las obligaciones que su función le encomendaba, previo y posterior a los hechos ocurridos; a pesar de ello, testigos de cargo y de descargo la ubican presente físicamente en el jardín de niños ***** ** ***** en la época de los hechos.

Aspecto que evidencia una contradicción importante porque *** **** testificó que no tuvo intervención en los hechos derivado que estaba de licencia por maternidad; empero, fue señalada por participar activamente en las labores de contención hacia los padres por parte del personal educativo, incluso en la modificación de las instalaciones del plantel.

b) ***** **** señaló que **** era quien se quedaba a cargo de las funciones de supervisión, ante su ausencia; no obstante, la actual supervisora ***** **** señaló que no tiene a su cargo personal de apoyo pedagógico; por lo que, desconoce sus funciones.

De modo que, existe una contradicción entre las funciones del acusado como personal de apoyo técnico pedagógico y a cargo de quién estaba; máxime que, las testigos no señalaron que, de un periodo a otro, las funciones de supervisión de zona fuesen modificadas, o bien, se haya presentado al juicio información oficial de cambios en el organigrama o estructura de la Zona Escolar ***.

c) A través de la respuesta emitida por ***** **** se advierte que, implementaron medidas de seguridad en el jardín de niños ***** ** ***** posterior a los hechos; empero, ***** **** señaló la existencia de una comisión de padres. De manera que, se advierte que previo a las conductas desplegadas por el acusado, no existía un seguimiento a la guía operativa y/o protocolo institucional.

d) La actual directora del jardín de niños ***** **** fue enfática en referir que no encontró el expediente de una víctima directa, en ese entonces alumno del plantel, lo que se concatenó con lo expuesto por ***** ** ***** **** quien notificó la sustracción de la documental.

Situación que evidencia un mal manejo en el trámite y resguardo de documentación oficial; máxime que, dicho expediente pertenece a la primera víctima, cuya familia denunció el abuso sexual cometido en el plantel ***** ** *****.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Suma de todas las penas de prisión y multa, por cada delito:

Delito	Penal de Prisión	Multa UMA
Pederastia	63 años	6,750 UMA
Pederastia agravada	252 años	28,125 UMA
Pederastia tentativa	9 años	750 UMA
Violación equiparada agravada	93 años, 6 meses	0
Abuso sexual agravado	77 años, 3 meses	1,875 UMA
Total	494 años, 9 meses	37,500 UMA

De tal forma que, al analizar los elementos se desprende que corresponde imponer a ***** una pena equivalente a **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO AÑOS, NUEVE MESES DE PRISIÓN Y MULTA DE TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTAS VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA).**

Ahora, cabe señalar que el *quantum* de la pena de prisión impuesta puede considerarse que constituye una pena inusitada, de las prohibidas por el numeral 22 de la Constitución Federal, debido a que, **1)** implica una prisión vitalicia por el cúmulo de tiempo que implica y **2)** no está ajustada a los parámetros máximos de punibilidad de la legislación.

Ello, además se coaliga con el estudio de los artículos **25 y 29 del Código Penal Federal**, que prevén que la pena límite máximo de la duración de privación de la libertad será hasta por sesenta años y mil veces la Unidad de Medida y Actualización.

De modo que, este Tribunal de Enjuiciamiento está material y jurídicamente imposibilitado para autorizar la pena cuantificada, aplicable al grado de culpabilidad determinado para ***** por las conductas de las cuales se declaró penalmente responsable.

Por tanto, **deberá cumplir la pena de sesenta años de prisión y mil veces la Unidad de Medida y Actualización.**

Sanciones que se estiman proporcionales a las circunstancias de ejecución y a las particulares de Ramón; además, es acorde a los parámetros legales establecidos por el legislador y supera las gradas del test de proporcionalidad establecido para la imposición de actos que impliquen la afectación de derechos humanos, o bien, la restricción de

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Evidencia Criptográfica – Transacción

Archivo Firmado: 15060000237704430133133.docx

Autoridad Certificadora: Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal

Firmante(s):

Firmante	Nombre:	Felipe de Jesús Delgadillo Padierna	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	706a6620636a6600000000000000000000000000bd98	Revocación	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Ciudad de México)	29/12/2021T18:29:29Z / 29/12/2021T12:29:29-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	Sha256withRSA			
	Cadena de Firma:	92 b3 33 13 53 39 d7 62 38 4a 45 4c bf 25 74 ad e9 7f 9f 8d 2f ae 8f ca 35 65 67 f9 4c d5 36 f3 3b 4c 6c 5c 6f 9f 6f 8a ff 2b fd 70 05 f7 35 49 af 21 53 df 32 82 ff 7a a3 99 a7 dd f9 09 dd cf 08 1f 6b d4 b4 47 9f 61 3b fe 85 11 36 af 65 5b af 3f 86 a5 5c f2 d8 de 83 d6 8e 94 81 57 30 fd 95 03 26 d7 1b 92 8d f5 a8 9d 44 31 8e 77 4c 74 e5 db 0e c5 7a fb c9 b4 a6 b2 34 8f 00 6b 04 31 a1 08 0a 79 ae 0e d2 f8 53 b1 09 6a d7 12 db 07 7c b0 39 53 da 8e 7a d3 82 cc 42 7c f1 64 37 45 6b 4f 15 4a e8 55 d2 45 fe 4d 8e 5c 37 7c 7a cb 42 7f eb 25 79 c0 67 4e 81 ad 82 65 a3 2e a0 8d 86 01 ef f9 f8 03 cd 3a d5 70 34 c8 07 f5 7b 30 ed 10 d9 64 4c a0 28 07 18 d6 3e 4c c2 5d 28 c7 87 93 0b 11 c3 21 5f e0 2a c4 82 f5 8b 19 56 14 58 a7 57 4d fd dc e0 2b a9 52 4b 64 5b d1 85 37			
OCSP	Fecha: (UTC / Ciudad de México)	29/12/2021T18:29:29Z / 29/12/2021T12:29:29-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del respondedor:	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie:	70.6a.66.20.63.6a.66.03			

Archivo firmado por: Felipe de Jesús Delgadillo Padierna

Serie: 70.6a.66.20.63.6a.66.00.00.00.00.00.00.00.00.00.00.00.00.00.bd.98

Fecha de firma: 29/12/2021T18:29:29Z / 29/12/2021T12:29:29-06:00

Certificado vigente de: 2019-04-04 11:35:30 a: 2022-04-03 11:35:30

El veintinueve de diciembre de dos mil veintiuno, la licenciada Patricia Sánchez Nava, Secretario(a), con adscripción en el Centro de Justicia Penal Federal en la Ciudad de México, Reclusorio Sur, hago constar y certifico que en términos de lo previsto en los artículos 16, 68 y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esta versión pública suprime toda aquella información considerada legalmente como CONFIDENCIAL, por tratarse de Contiene información de personas físicas identificables.. Conste.

PJF - Versión Pública